DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 117/2015

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 117/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RÍO YPANÉ, TRAMO TACUATI – HORQUETA" ID N° 297182,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 02 de noviembre de 2015 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUPAR S.A.	Gs.16.970.546.658.-
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES	Gs. 21.630.525.586.-
3	CONSORCIO YPANE	Gs. 16.237.013.679.-
4	CONSORCIO ARENALES - CHACO	Gs.12.452.225.768.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2095 de fecha 09 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 982/2015**, del 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el llamado de referencia.*

1. ***CONSTRUPAR S.A. (RUC N°: 80008141-2)***
2. ***CONSORCIO YPANE. (TALAVERA ORTELLADO S.A – CIE S.A.)***
3. ***CONSORCIO ARENALES - CHACO (ARENALES S.A. – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)***
4. ***CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES. (LOS TRIGALES S.A. – M & O S.A. – M & T S.A.)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 2 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1**. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2**. Se invito a los oferentes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan:*

*- El representante de la empresa **CONSORCIO YPANE**, manifiesta que la firma **ARENALES S.A**. integrante del **CONSORCIO ARENALES – CHACO** presento el certificado de origen nacional vencido y así también manifiesta que el certificado de origen nacional de la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** integrante del mismo consorcio no tiene incluido en ITEM de súper estructura metálica, el cual es el bien principal del presente suministro.*

*- El representante de la firma **CONSTRUPAR S.A.** manifiesta que las especificaciones técnicas en el apartado características que deben cumplir el puente metálico numeral 9 indican que no se admiten unión de soldadura en obra.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Rolando Martínez
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Coimar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Abg. Esteban Arrubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*-Con relación al mismo manifiesta que el **CONSORCIO ARENALES – CHACO,** a fojas 418 en el párrafo 2 indica que se dará una vez en obras las piezas, se dará continuidad mediante soldadura hasta obtener los tramos de lanzamiento.*

*- La representante de la firma **CONSORCIO ARENALES – CHACO** manifiesta que el certificado de origen nacional la firma Arenales S.A. se encuentra en trámites de actualización cuyo documentos se encuentran dentro de la oferta, a fs. 54 al 59; y con relación a la firma Sociedad Constructora Chaco S.A. el certificado se encuentra en la foja 90 y 91 como lo solicita en PBC.*

*- Con relación a las especificaciones técnicas observadas por la firma **CONSTRUPAR S.A.** corresponde a la oferta alternativa".(sic)*

Con relación a las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres informamos que las mismas serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

***Providencia Interna DCG-dg N° 104/2015**, de fecha 02 de diciembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO, 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que:** todas los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES., figura como PROFESOR en la UNA, sobre el punto, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. Del mismo modo se pudo observar que uno de los miembros del CONSORCIO YPANE, figura como miembro en el CONES. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a las firmas mencionadas precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de empresa.

Todos los demás representantes legales y todos los sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Así mismo, esta dirección informa que todas las ofertas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Ortiz
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Adm. Administrativo
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Coinati
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cuevas
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum DET Nº 293 de fecha 30 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems:*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS*** *(Volumen Anual de Negocios); Paginas 10, 11 y 12, del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes criterios:*

PUNTO 3 "CAPACIDAD FINANCIERA"

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (uno coma diez). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2014).*
- ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2014) .*

Requisitos de Cumplimientos*:*

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito
Consorcios
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.

- ***Capital Operativo***

Demostrar que posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentado por el oferente.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene ***"aprobada"*** *una línea de crédito o fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicado.*

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación del Oferente.

El ***Capital Operativo*** *se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.*

Requisitos de Cumplimientos*:*
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del mínimo requerido.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) del mínimo requerido.

PUNTO 4 "EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS" (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al ***25% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Esteban Arrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

***Requisitos de Cumplimientos**:*
***Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios
Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del mínimo requerido.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) del mínimo requerido.

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fisca cerrado (2014), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,80)	CAPITAL OPERATIVO 20% del Monto de la Oferta de precio	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS 25% del Monto de la Oferta de precio	CRITERIOS
1.-	CONSORCIO ARENALES - CHACO ARENALES S.A. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs 12.452.225.768	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CONSORCIO YPANE TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. CIE S.A.	Gs 16.237.013.679	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*) (*) (**)	Cumple	Cumple
3.-	CONSTRUPAR S.A	Gs 16.970.546.658	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
4.-	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADAS M & T S.A. LOS TRIGALES S.A. M & O S.R.L.	Gs 21.630.525.586	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B-1)

(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B-1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B-1"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcios de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

a) ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

c) ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

d) ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Varela C.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.C.V. N° 966/15 en fecha 15 de diciembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precios presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del ***LLAMADO MOPC N° 117/2015*** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RIÓ YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA".*

El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 22/09/15 en el portal de la DNCP, con fecha de apertura para el 25/11/15 a las 09:00 hs. Tope consultas: 18/11/15.

II. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 25 de Noviembre de 2015, cuya copia se adjunta como ***Anexo 1****, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUPAR S.A.	G. 16.970.546.658
2	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	G. 21.630.525.586
3	CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.679
4	CONSORCIO ARENALES - CHACO	G. 12.452.225.768

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC, Sección II. Se incluyen como ***Anexo 2****, las evaluaciones de cada proponente.*

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación de los ítems 5, 6 y 7.

IV. CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, IAO 29. Diferencias, Errores y Omisiones.

V COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 31. Evaluación y Comparación de Precios.

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 32. Poscalificación

32.1 *La Convocante determinará a su entera satisfacción si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cumple con los criterios de calificación que se especifican en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.*

32.2 *El resultado se determinará después de analizar la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones y de la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.*

32.3. *Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso, la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enciso
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Coimar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cuevas
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Víctor Cesar Rojas
Asesor Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*En efecto, las diferencias de precios ordenadas de menor a mayor, mencionadas precedentemente, se visualizan en el siguiente **Resumen General de las Ofertas Corregidas**:*

Nº	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA (IVA INCLUIDO)	PRECIO CORREGIDO (IVA INCLUIDO) (*)	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ARENALES - CHACO	G. 12.452.225.768	G. 12.452.225.767	Corrección aritmética – Variaciones decimales
2	CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.679	G. 16.237.013.680	Corrección aritmética – Variaciones decimales
3	CONSTRUPAR S.A.	G. 16.970.546.658	G. 17.008.973.240	Corrección aritmética – Variaciones dadas en las cantidades de la oferta presentada, por parte del Oferente.
4	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	G. 21.630.525.586	G. 21.630.525.587	Corrección aritmética – Variaciones decimales

*(*) Planilla de precios con correcciones aritméticas en **Anexo 3**.*

VI CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación de los ítems 5, 6 y 7 y de lo dispuesto en los numerales respectivos de las Instrucciones a los Oferentes.

*Para la Evaluación de la Experiencia Específica (ver calificación en **Anexo 2**) se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes en los últimos diez años. Al respecto, **todos los oferentes han cumplido con los requisitos establecidos** correspondientes a los siguientes:*

a) Contratos de construcción de puentes de HºAº cuya sumatoria de longitudes sea de por lo menos: 120 ml (la longitud de los puentes individuales debe ser de por lo menos 12 m).

b) Sumatoria de contratos que incluya movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos: 3.000 m^3.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Personal, han sido verificadas el listado de personal propuesto por cada oferente y el curriculum vitae de los mismos. Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se certifica los siguientes resultados:

Nº	OFERENTE	CUMPLE (C) - NO CUMPLE (NC)	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ARENALES - CHACO	NC	Teniendo en cuenta el año de egreso de la Carrera Universitaria, el personal propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras no reúne la cantidad de años de experiencia profesional solicitados en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación
2	CONSORCIO YPANE	C	La totalidad del personal propuesto por el Oferente cumple con los requisitos establecidos en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación
3	CONSTRUPAR S.A.	NC	El personal propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras posee experiencias como Gerente de Mantenimiento y/ó de Planta en el rubro componentes de equipos industriales. Por tanto, no cumple con el requisito solicitado de diseño, dirección y/o supervisión de obras viales o civiles con estructuras metálicas de por lo menos 30 m de luz libre. El personal propuesto para el cargo de Especialista Ambiental no reúne la cantidad de años de experiencia profesional solicitados en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación. Se verifica que el mismo ha tenido experiencias como Técnico en Geología, como parte integrante de una Contratista o una Consultora de Fiscalización.
	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	NC	El personal propuesto para el cargo de Ingeniero Superintendente de Obras, no reúne los 5 (cinco) o más años de experiencia en dirección y/o supervisión de obras viales. El personal propuesto para el cargo de administrador de obras, no reúne los 2 (dos) o más años de experiencia en contratos de obras civiles o viales.

*Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de equipos, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes. Al respecto, **la totalidad de los oferentes han cumplido con los requisitos establecidos.***

*Cabe significar que fue realizada una consulta aclaratoria a la Empresa CONSORCIO YPANE, la misma y su respuesta correspondiente se adjuntan en el **Anexo 4**.*

Abog. Dionisio A. Merales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Esteban Gómez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas cumpliendo lo dispuesto en el numeral 33 de las IAO, Informe de Evaluación para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 35 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta:
(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

ii) Por todo lo expuesto en este Informe y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.680

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado, se observa que todas las ofertas *cumplen* con los requisitos de capacidad legal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo dispuesto en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Que, según lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Que, con relación al informe técnico, se observa que la oferta más baja presentada por CONSORCIO ARENALES – CHACO (ARENALES S.A. – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.), *no cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En ese orden, fue evaluada la segunda mejor oferta presentada por CONSORCIO YPANE (TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – CIE S.A.), observándose que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Comma
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Esteban Caballero
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 117/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RÍO YPANÉ, TRAMO TACUATI – HORQUETA" ID N° 297182, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSORCIO YPANE (TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – CIE S.A.)	**Gs. 16.237.013.680** (Guaraníes dieciséis mil doscientos treinta y siete millones trece mil seiscientos sesenta y ocho)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Manuel A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Contra
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

	EMPRESA O CONSORCIO :			Marca	Proced	margen de pref	CONSORCIO ARENALES CHACO		Marca	Proced	margen de pref	CONSORCIO YPANE	
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	N/A	N/A	N/A	Precio Unitario (G.)	Precio Total (G.)	N/A	N/A	N/A	Precio Unitario (G.)	Precio Total (G.)
1.1	**Movilización**	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	373.713.814	373.713.814	N/A	N/A	N/A	478.731.914	478.731.914
1.2	**Trabajos preliminares**	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	43.973.485	43.973.485	N/A	N/A	N/A	85.247.316	85.247.316
1.3	**DEMOLICIONES**												
1.3.1	Estudios de suelo y verificación estructural	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	1.675.872.000	1.675.872.000	N/A	N/A	N/A	402.006.581	402.006.581
1.4	**EXCAVACIÓN**												
1.4.1	Excavación de suelo	m^3	141,07	N/A	N/A	N/A	50.894	7.179.617	N/A	N/A	N/A	65.716	9.270.556
1.4.2	Excavación en roca	m^3	70,54	N/A	N/A	N/A	344.001	24.265.831	N/A	N/A	N/A	658.243	46.432.461
1.5	**INFRAESTRUCTURA**												
1.5.1	Cabezales de estribos	m^3	44,18	N/A	N/A	N/A	2.854.834	126.126.566	N/A	N/A	N/A	2.380.913	105.188.736
1.5.2	Vigas riostra de pilas	m^3	2,80	N/A	N/A	N/A	3.532.133	9.889.972	N/A	N/A	N/A	2.380.913	6.666.556
1.5.3	Pilotes perforados de H°A° diám.= 200 (pilas)	ml	30,00	N/A	N/A	N/A	27.114.497	813.434.910	N/A	N/A	N/A	7.290.230	218.706.900
1.5.4	Pilotes perforados de H°A° diám.= 100 (estribos)	ml	44,00	N/A	N/A	N/A	5.243.311	230.705.684	N/A	N/A	N/A	4.613.554	202.996.376
1.5.5	Pilotes perforados de H°A° diám.= 80 (estribos)	ml	33,00	N/A	N/A	N/A	4.254.173	140.387.709	N/A	N/A	N/A	3.958.803	130.640.499
1.6	**MESOESTRUCTURA**												
1.6.1	Vigas de apoyo pilas (prefabricadas)	un	2,00	N/A	N/A	N/A	22.338.111	44.676.222	N/A	N/A	N/A	108.591.941	217.183.882
1.6.2	Estribos de cabeceras	m^3	169,52	N/A	N/A	N/A	2.863.330	485.391.702	N/A	N/A	N/A	2.420.600	410.340.112
1.6.3	Pilares prefabricados de H°A° d=0,80 m H=6,00 m	un	4,00	N/A	N/A	N/A	6.819.085	27.276.340	N/A	N/A	N/A	102.770.918	411.083.672
1.7	**SUPERESTRUCTURA**												
1.7.1	Superestructura metálica: armado de los elementos estructurales	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	6.791.710.745	6.791.710.745	N/A	N/A	N/A	8.821.289.697	8.821.289.697

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmai
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cana F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esta[illegible] Arubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. [illegible] Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

1.7.3	Losa de acceso peatonal de H°A°	m^3	3,86	N/A	N/A	N/A	2.863.430	11.052.840	N/A	N/A	N/A	2.480.129	9.573.298
1.7.4	Apoyos de neopreno	un	24,00	N/A	N/A	N/A	3.000.369	72.008.856	N/A	N/A	N/A	3.433.136	82.395.264
1.8	DEFENSA												
1.8.1	Barandas metálicas tipo "flex beam"	ml	80,00	N/A	N/A	N/A	294.887	23.590.960	N/A	N/A	N/A	461.877	36.950.160
1.8.2	Losa de aproximación de H°A°	m^3	18,00	N/A	N/A	N/A	2.863.289	51.539.202	N/A	N/A	N/A	2.476.536	44.577.648
1.8.3	Drenajes de estribos	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	23.134.846	23.134.846	N/A	N/A	N/A	579.489	579.489
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A		-
1.9	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS												
1.9.1	Terraplén de cabeceras	m^3	3.000,00	N/A	N/A	N/A	61.417	184.251.000	N/A	N/A	N/A	84.961	254.883.000
1.9.2	Revestimiento de taludes (empastado)	m^2	500,00	N/A	N/A	N/A	17.641	8.820.500	N/A	N/A	N/A	24.971	12.485.500
1.9.3	Señalización vertical	m^2	4,00	N/A	N/A	N/A	1.681.997	6.727.988	N/A	N/A	N/A	1.878.496	7.513.984
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A		-
1.10	Acero para armaduras	kg	26.382,00	N/A	N/A	N/A	9.697	255.826.254	N/A	N/A	N/A	11.526	304.078.932
	Precio Total PUENTE IVA INCLUIDO =							**12.452.225.767**					**16.237.013.680**

			EMPRESA O CONSORCIO :	Marca	Proced	margen de pref	CONSTRUPAR S.A.		Marca	Proced	margen de pref	CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES	
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad				Precio Unitario (G.)	Precio Total (G.)				Precio Unitario (G.)	Precio Total (G.)
1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA												
1.1	Movilización	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	500.631.127	500.631.127	N/A	N/A	N/A	622.538.238	622.538.238
1.2	Trabajos preliminares	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	382.555.749	382.555.749	N/A	N/A	N/A	19.369.908	19.369.908
1.3	DEMOLICIONES												
1.3.1	Estudios de suelo y verificación estructural	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	58.115.200	58.115.200	N/A	N/A	N/A	66.414.150	66.414.150
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A		-
1.4	EXCAVACIÓN												
1.4.1	Excavación de suelo	m^3	141,07	N/A	N/A	N/A	123.848	17.471.237	N/A	N/A	N/A	36.149	5.099.539
1.4.2	Excavación en roca	m^3	70,54	N/A	N/A	N/A	357.218	25.198.158	N/A	N/A	N/A	134.599	9.494.613
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A	-	-
1.5	INFRAESTRUCTURA												
1.5.1	Cabezales de estribos	m^3	44,18	N/A	N/A	N/A	2.033.885	89.857.039	N/A	N/A	N/A	1.814.632	80.170.442
1.5.2	Vigas riostra de pilas	m^3	2,80	N/A	N/A	N/A	2.033.885	5.694.878	N/A	N/A	N/A	2.255.923	6.316.584
1.5.3	Pilotes perforados de H°A° diám.= 200 (pilas)	ml	30,00	N/A	N/A	N/A	8.250.799	247.523.970	N/A	N/A	N/A	8.648.196	259.445.880
1.5.4	Pilotes perforados de H°A° diám.= 100 (estribos)	ml	44,00	N/A	N/A	N/A	2.970.750	130.713.000	N/A	N/A	N/A	4.887.216	215.037.504
1.5.5	Pilotes perforados de H°A° diám.= 80 (estribos)	ml	33,00	N/A	N/A	N/A	2.191.856	72.331.248	N/A	N/A	N/A	4.054.863	133.810.479

Ing. Esteban Saribbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colma
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Roberto Ferreira
Viceministro de Administración
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

1.6.3	Pilares prefabricados de H°A° d=0,80 m H=6,00 m	un	4,00	N/A	N/A	N/A	8.132.852	32.531.408	N/A	N/A	N/A	44.144.585	176.578.340
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A	-	-
1.7	**SUPERESTRUCTURA**												
1.7.1	Superestructura metálica: armado de los elementos estructurales	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	14.125.604.556	14.125.604.556	N/A	N/A	N/A	14.957.338.524	14.957.338.524
1.7.2	Superestructura metálica: montaje sobre la mesoestructura	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	108.846.719	108.846.719	N/A	N/A	N/A	3.739.334.632	3.739.334.632
1.7.3	Losa de acceso peatonal de H°A°	m^3	3,86	N/A	N/A	N/A	2.033.885	7.850.796	N/A	N/A	N/A	2.255.923	8.707.863
1.7.4	Apoyos de neopreno	un	24,00	N/A	N/A	N/A	3.637.953	87.310.872	N/A	N/A	N/A	2.854.629	68.511.096
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A		-
1.8	**DEFENSA**												
1.8.1	Barandas metálicas tipo "flex beam"	ml	80,00	N/A	N/A	N/A	262.787	21.022.960	N/A	N/A	N/A	347.997	27.839.760
1.8.2	Losa de aproximación de H°A°	m^3	18,00	N/A	N/A	N/A	2.033.885	36.609.930	N/A	N/A	N/A	2.255.923	40.606.614
1.8.3	Drenajes de estribos	gl	1,00	N/A	N/A	N/A	16.430.351	16.430.351	N/A	N/A	N/A	56.036.123	56.036.123
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A	-	-
1.9	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**												
1.9.1	Terraplén de cabeceras	m^3	3.000,00	N/A	N/A	N/A	126.915	380.745.000	N/A	N/A	N/A	71.891	215.673.000
1.9.2	Revestimiento de taludes (empastado)	m^2	500,00	N/A	N/A	N/A	16.515	8.257.500	N/A	N/A	N/A	17.773	8.886.500
1.9.3	Señalización vertical	m^2	4,00	N/A	N/A	N/A	2.179.320	8.717.280	N/A	N/A	N/A	1.315.229	5.260.916
				N/A	N/A	N/A		-	N/A	N/A	N/A	-	-
1.10	**Acero para armaduras**	kg	26.382,00	N/A	N/A	N/A	8.618	227.360.076	N/A	N/A	N/A	9.004	237.543.528
	Precio Total PUENTE IVA INCLUIDO =							**17.008.973.240**					**21.630.525.587**

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro H.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC